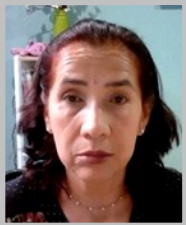


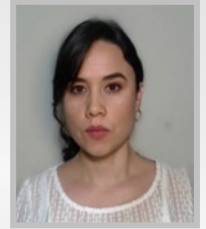
Educación para el bien común en el modelo de la Nueva Escuela Mexicana: una antropología social y ética

Education for the common good in the New Mexican School Model: a social and ethical anthropology



Dra. María del Refugio Magallanes Delgado
mmagallanes@uaz.edu.mx
Universidad Autónoma de Zacatecas
México

Dra. Laura Rangel Bernal
laura.rangel@uaz.edu.mx
Universidad Autónoma de Zacatecas



Resumen

La declaración que hizo la UNESCO en el 2015 de la educación como bien común como componente orientador de la praxis personal, colectiva, institucional e interinstitucional, revitalizó tres fines trascendentales de acto educativo: educar para la vida en comunidad, salvaguardar la dignidad de la persona y propiciar el bienestar de todos los actores de la sociedad. El objetivo de este artículo es analizar los fundamentos antropológicos y éticos del principio educación para el bien común que subyace en el planteamiento epistémico del modelo de la Nueva Escuela Mexicana, desde una revisión documental de informes de instancias intergubernamentales, de estudios de investigación educativa centrados en este principio y del marco curricular vigente del sistema de educación básica en México. Se concluye que los ejes articuladores de la educación básica se pueden entender como categorías ecosociales que demandan un desplazamiento de la instrucción pública por asignaturas, a la educación de la persona a través de contenidos que problematicen las realidades sociales e impulsen la interrelación crítica entre persona y comunidad. Los siete ejes fungen como medios para una formación democrática de las y los educandos en la comunidad-territorio entendida como lugar que posee recursos y sentidos identitarios, los cuales es necesario reconstruir para frenar el influjo de la cultura capitalista.

Palabras clave: educación para el bien común, formación ecosocial, transformación social.

Abstract

UNESCO's declaration in 2015 of education as a common good and guiding component of personal, collective, institutional and inter-institutional praxis, revitalized three transcendental purposes of educational act: educating for life in community, safeguarding the dignity of a person and promoting the well-being of all actors in society. The aim of this paper is to analyze the anthropological and ethical foundations of the principle of education for the common good that underlies the epistemic approach of the New Mexican School model. We achieve this by doing a documentary review of reports from intergovernmental bodies, educational research studies focused on this principle and an analysis of the current curricular framework of the basic education system in Mexico. We conclude that the articulating axes of basic education can be interpreted as whitt ecosocial categories that demand a displacement from a public education curriculum organized by subjects, to the education of the person through contents that problematize social realities and promote the critical interrelation between person and community. The seven axes serve as means for a democratic formation of the learners in the community-territory as a place that has resources and sense of identity that are reconstructed to curb the influence of capitalist culture.

Keywords: education for the common good, ecosocial formation, social transformation.

Introducción

En el 2015, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el informe Replantear la educación ¿Hacia un bien común mundial? Bokova (2015) sostuvo que era necesario replantear la finalidad de la educación. Según se argumentaba, bastaba con reconocer que el mundo aún tenía oportunidades de rejuvenecer en el siglo XXI, porque en la centuria pasada algunas aspiraciones habían quedado truncas. Por ejemplo, aún hacía falta promover los derechos humanos y la dignidad de las personas; se necesitaba fomentar el desarrollo sostenible e inclusivo; la educación debía ir más allá de la alfabetización, se requería centrar la atención en los entornos de aprendizaje y emprender la búsqueda de enfoques de aprendizaje con mayor justicia social, equidad y solidaridad mundial. Por lo tanto, la educación debía servir para vivir en un planeta donde conocimientos, saberes y aprendizajes formales fueran la base para hacer comunidad (Bokova, 2015).

Estudios recientes del campo de la investigación educativa sitúan al bien común como un horizonte orientador para la educación en todos los niveles (Locatelli, 2018; Martí y Licandro, 2018; Mantilla, 2018). En el contexto de nuestra región, Latinoamérica está transitando a los cambios y mejoras de las condiciones de vida de las personas y de las sociedades en medio de una crisis multidimensional. De ahí que es imprescindible valorar si se está en posibilidades de alcanzar la justicia social y la convivencia sostenible para el bien de la humanidad y, por tanto, replantear los fines de la educación. Algo impostergable es transformar el pensamiento y comportamiento de las y los actuales ciudadanos mediante procesos educativos que lleven al desarrollo social, y conseguir que los gobiernos en turno contengan el deterioro ambiental, abatan la pobreza, la desigualdad patrimonial, el racismo y el clasismo que padecen comunidades étnicas y otros sectores de la población. Un concepto que engloba estos esfuerzos es el de educación democrática, que es aquella que enseña a pensar y tomar decisiones en función de sí, de la dignidad de la persona como ente individual y sujeto colectivo;

que crea y desarrolla la capacidad de agencia y abre la posibilidad de reinventar al sistema educativo y la vida en comunidad (Ambrosy, 2023).

En el contexto nacional, el recientemente implantado modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana retoma la noción de bien común en su sentido antropológico y ético en un mundo caracterizado por la diversidad, la desigualdad, la pobreza, la inequidad social y educativa. Lo hace a través de siete ejes articuladores: inclusión, pensamiento crítico, interculturalidad crítica, igualdad de género, fomento a la lectura y la escritura, educación estética y vida saludable, que establece como dimensiones democráticas que pueden ser enseñadas, como una filosofía social y ética, en el nivel de educación básica en los cuatro campos formativos (Diario Oficial de la Federación [DOF], 2022). Una premisa central de estos ejes es que la educación es un acto político, en consecuencia, pensar y actuar con conciencia social es parte sustantiva de una pedagogía crítica para la acción comunitaria.

Desarrollo de la educación desde el bien común: avances y conflictos

El discurso internacional actual sobre el desarrollo de la educación oscila entre la visión convencional de servicio público, donde el Estado es un agente que asume la responsabilidad de intervenir en la gobernanza, administración y financiamiento de las instituciones públicas, entre ellas la escuela. Por otra parte, se encuentra la noción del bien común. En esta se hace explícito el enfoque humanista, esto es, la reestructuración, construcción y cuidado de los intereses colectivos de los grupos sociales, sin desdeñar la responsabilidad central del Estado en el desempeño de sus funciones primigenias. En este sentido, el enfoque humanista integral demanda que el concepto de bien público se implemente con base en criterios éticos y políticos que garanticen la equidad y la justicia social (Locatelli, 2018).

Estos dos últimos principios democráticos han entrado en conflicto debido a la creciente privatización, mercantilización de la educación y a las desigualdades que provocan la segregación y /o segmentación escolar. Para ilustrar esto, Rosseti (2014)

menciona que la segregación es cuna de la desigualdad o desequilibrio de algo, y estos, a su vez, dan lugar a una desigual distribución entre las escuelas asentadas en la ciudad y en el ámbito rural, es decir, aparece una segregación escolar relacionada con la segregación residencial y socioeconómica, con las consiguientes diferencias culturales y acceso a las oportunidades de vida de los individuos. Para romper con este ciclo que es nocivo para el desarrollo de las personas, se requiere promover una zonificación inclusiva, tanto residencial como escolar.

En los servicios educativos de América Latina y el Caribe, las desigualdades son profundas y se ven reflejadas en cuestiones que van desde la infraestructura, prestigio cultural, tamaño de las escuelas y el profesorado que trabaja en ellas, de ahí que, con estas condiciones, difícilmente se puede aspirar a tener procesos educativos igualitarios (Rossetti, 2014). En México, a pesar de que el sistema educativo privado tiene menor cobertura frente al sistema público, ejerce un efecto segregador. Al implementarse la política federal del modelo regulatorio de zonificación forzada en el que “los alumnos deben asistir a aquellas escuelas que se encuentren en su área de residencia” (Rossetti, 2014, p. 13) incide para que las familias busquen en los colegios particulares el servicio educativo y con ello, acercar a sus hijas e hijos a mejores condiciones educativas y menor segregación escolar y desigualdad educativa.

Esta política educativa fractura la consolidación de la escuela pública como institución democrática en la medida en que normaliza, o pasa por alto, el influjo de los componentes sociales y culturales de la población en rezago multifactorial. Por otro lado, si los marcos políticos de la educación como bien público y como bien común se entienden como un continuo, entonces, la aspiración de brindar acceso a la población al sistema educativo se cumple, pero contribuir que las y los ciudadanos tengan mayor voz en las decisiones que afectan a su bienestar, se convierte en un reclamo permanente porque no solo es “la buena vida de las personas lo que importa, sino también la bondad de la vida que los seres humanos tiene en común” (Locatelli, 2018, p. 190). Sin una transformación de las instituciones públicas, la crisis de los Estados de bienestar son una constante.

En esta dinámica, la existencia de tensiones y amenazas que impiden o rompen con la sostenibilidad de las personas y de la sociedad en general tienen un aspecto favorable: hacen del siglo XXI, un contexto que reclama la transformación social. Por lo tanto, universalizar los derechos humanos como aspiración colectiva en favor del respeto a la dignidad humana como ideal común es un paso importante, pero esto significa volver la mirada a la escuela como agencia capaz de promover la educación para el bien común, esto es, lugar que garantiza aprendizajes para pensar y actuar críticamente (Bokova, 2015).

Desde esta visión humanista, la educación para el bien común “implica enfatizar su carácter colectivo y la necesidad de entenderla como un proceso participativo de toda la sociedad” (Escofet, Gros y Payà, 2018, p. 58). Un elemento central de la acción educativa del enfoque humanista que planteaba la Escuela Nueva de fines del siglo XIX, en contraposición a la visión humanista del siglo XXI, es la conexión existente entre la vida escolar y la vida social, por ello, que se incorporen en el currículo elementos que ayudan a conocer y problematizar el acontecer social ha de hacerse como objeto de preocupación y necesidad, y no como tema de interés o curiosidad (Escofet et al, 2018), para evitar el reformismo apresurado y acrítico.

La educación como bien común contempla “unas instituciones docentes nuevas e innovadoras, capaces de mejorar la calidad y la eficiencia gracias al empoderamiento y a una mayor cooperación con las fuerzas que existen en la sociedad” (Locatelli, 2018, p. 191). El empoderamiento de todos los agentes se lleva a cabo, sí y solo sí, se da “una participación plenamente informada y crítica en la creación de políticas y programas escolares para sí mismos y para los jóvenes” (Locatelli, 2018, pp. 191-192).

Este tipo de empoderamiento es complejo y ambicioso porque aún predomina la noción de cambio educativo desde el enfoque simplista y no desde la complejidad. Si se quieren cosas diferentes en nuestro sistema educativo, entonces se tendrá que empezar a cuestionar y pensar diferente. La coexistencia de los modelos educativos industrial y humanista sostienen, por un lado, la enseñanza de lo útil y lo bueno para

el desarrollo de la sociedad por medio de competencias, por el otro, la educación como medio y fin del desarrollo humano y social, el anhelo de conocer acompañado del deseo de ser mejor persona y sociedad.

Aprender a deconstruir costumbres permite tomar conciencia del mundo y conciencia de sí mismo. Por lo tanto, para enseñar, primero hay que aprender sobre las percepciones, sentimientos, pensamientos e ideas que mueven a las sociedades para entrar al terreno del aprendizaje transformador (Araujo, 2013).

Reinventar metodologías, priorizar contenidos de enseñanza eficientes, asequibles y útiles para el alumnado es una responsabilidad pública y ética que es paralela al compromiso de replantear los nexos existentes de los modelos educativos vigentes. El modelo educativo sentipensante emerge con fuerza y pondera seis elementos sustantivos, entre ellos el gusto y el placer de enseñar, así como la función de conocimientos y sentimientos puestos al servicio del bien común, con el propósito de alejar a las y los educandos del pensamiento de rebaño que inhibe y muchas veces prohíbe pensar, sentir, hablar y actuar autónomamente (Araujo, 2013).

Asimismo, la educación para el bien común hay que entenderla como un esfuerzo colectivo y comunitario que tiene como base el principio codistributivo y un enfoque educativo liberador que está a favor de conocer y estudiar la realidad a profundidad, realizar acciones que transformen la realidad desde sus estructuras y mejorar las condiciones de vida de los grupos sociales que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y opresión. De igual forma, se busca que fomenten la enseñanza del autoconocimiento. Si la escuela y el profesorado tienen la responsabilidad de contrarrestar lo que pasa en el mundo, entonces, construir el bien común desde la educación es esencial. Esta construcción toma ejes como la cultura de paz, la ciudadanía, la resolución de conflictos, la educación ambiental y la conciencia social (Ambrosy, 2018).

Desde el enfoque de la pedagogía crítica, dichos ejes han sido denominados como conocimiento ecosocial. Esta categoría tiene sus raíces en el movimiento socioeducativo que busca cambiar el influjo de la cultura capitalista, de ahí que se enfatice la necesidad de una transformación ecosocial donde la educación formal e informal desempeña una función relevante, en la medida que, es una acción humana que forja mentalidades, sentimientos, deseos y comportamientos colectivos. Educar para el activismo social, significa tomar partido y asirse de la ética de la responsabilidad ciudadana y deberes humanos de fraternidad universal. Esta educación ha de incidir en todas las áreas existenciales del ser humano: sentido de la vida, visión de la realidad, sentimientos y emociones, dolor, indignación, rabia, rebelión y movilización organizada (Díaz-Salazar, 2016).

Por lo tanto, educar en el cuidado del otro, va más allá de una declaración de intenciones; demanda realizar reformas radicales en el sistema educativo. Una de las reformas se centra en el currículo enciclopédico, cargado de temas que se repiten y no son acordes a la realidad. Se necesita un conocimiento y currículo sustantivo, es decir, ecosocial, entendido este término como la inclusión de temas relevantes como el feminismo, la perspectiva de género, el lenguaje inclusivo, entre otros, para que el alumnado pueda conocer el mundo y analizar los problemas de la humanidad. Los contenidos deben dar la vuelta al modelo interdisciplinar, trabajar por proyectos para comprender de forma crítica la vida pública y transformarla con base en la justicia social (Torrego y Díez, 2020).

En este sentido, las dimensiones que implican el bien común son la formación para la autorrealización personal, la formación ética para construir un proyecto de vida libre y responsable y formación ciudadana para la participación social y el bien común; forjar una buena cultura ética y alcanzar la inclusión integral (Ambrosy, 2018). Dicho en otras palabras, la educación para la ciudadanía es esencial para que las y los estudiantes puedan:

ser arquitectos de sus propias vidas y que la educación para la ciudadanía era el camino lógico empoderarlos en ese sentido [...] la educación global como una manera de llevar los desafíos del mundo real a la escuela, a través de un currículo retador, riguroso y de alta calidad que ayudaría a los estudiantes a desarrollar la capacidad de comprender y participar en un mundo cada vez más interdependiente (Reimers, 2020, p. 12).

En este contexto, el marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana señala que, frente a un mundo desafiante, la transformación “representa una condición y una posibilidad para la mejora, emancipación y felicidad de las niñas, niños y adolescentes” (Secretaría de Educación Pública [SEP], 2022, p. 5), que acuden a la escuela pública, porque en ella se pretende la concreción de derechos y el seguimiento de pautas para la transformación gradual, entre ellas, lo común, rasgo fundante de la escuela básica mexicana. Lo común se entiende:

como un principio político de corresponsabilidad y coparticipación entre aquellos sujetos que están comprometidos con una misma actividad. Únicamente la acción humana puede hacer que las cosas, los símbolos, los saberes, los principios se vuelvan comunes para generar a un sujeto colectivo (Laval y Dardot 2015, como se citó en SEP, 2022, p. 7).

Por un lado, la formación del sujeto colectivo inicia cuando se asume que la educación es un acto político y la desigualdad es un hecho sociohistórico creciente. Por el otro, se pretende que la educación como derecho humano vaya más allá del aprendizaje de conocimientos, de este modo se espera que garantice:

el respeto a su dignidad y el desarrollo efectivo de su bienestar cognitivo, económico, espiritual, ético, cultural y social. También implica ser parte de diversos procesos educativos vinculados con la comunidad-territorio, para elaborar proyectos dirigidos a la justicia social y la solidaridad con el medio ambiente (SEP, 2022, p. 63).

La comunidad es algo que se construye con base en las relaciones “dinámicas y, a veces, en tensión, que establecen las personas con diversos intereses, necesidades y condiciones que viven en un mismo territorio” (SEP, 2022, pp. 83-84). De esta manera, la propiedad intrínseca de una comunidad es la obligación ética hacia el otro, de ahí que:

hacer comunidad es una acción de exposición y contacto respecto a otros. La comunidad es una construcción que se entreteje a partir del cuidado mutuo que se procuran los sujetos, así como la responsabilidad que asumen hacia la igualdad de derechos de los demás y la igualdad de posibilidades para ejercer esos derechos (SEP; 2022, p. 85).

De esta manera, la comunidad configura a los sujetos como entes individuales y colectivos, con capacidad de exteriorizar y llevar a cabo procesos de intercambio recíprocos, mediante los cuales se amalgaman saberes que emergen de la realidad social, se problematiza el hecho educativo y se integra la enseñanza-aprendizaje, el quehacer docente y la gestión institucional (SEP, 2022) como un todo que incita a la participación democrática desde la comunidad-territorio.

Por lo tanto, los ejes articuladores de inclusión, pensamiento crítico, interculturalidad crítica, igualdad de género, fomento a la lectura y la escritura, educación estética y vida saludable no solamente refieren temáticas de relevancia social, sino que poseen una perspectiva ética que contribuye a erradicar las desigualdades y las exclusiones derivadas de la implementación del currículo y de la cultura escolar. Los ejes fungen como detonadores de la decolonización de prácticas, formas de pensar y actuar para iniciar el desarrollo del pensamiento crítico que visibiliza a la otredad desde la diversidad, a la vez que impulsan valores democráticos y de justicia social que frenen la reproducción de asimetrías de tipo clasista, racista o de género, entre otras. Entender y realizar interpretaciones del mundo reclaman el ejercicio reflexivo de la lectura-escritura y de experiencias estéticas que coadyuven la cohesión social y la conducta ética (SEP, 2022).

Un aspecto sustantivo de estos ejes es que son transversales a los cuatro campos formativos de la educación básica: lenguajes, saberes y pensamiento crítico; ética, naturaleza y sociedad; y de lo humano a lo comunitario (SEP, 2022). En virtud de esta transversalización, se sientan las bases para que la escuela sea el marco político donde se interioricen y critiquen las formas de construcción del conocimiento y las maneras en que ese conocimiento se convierte en fuerza social. La educación será un medio para identificar problemas y emprender la búsqueda de alternativas de solución desde las posibilidades de la misma cultura comunitaria. Asimismo, la educación se vislumbra como un camino que conduce a la transformación social en beneficio de los más débiles en la estructura social, a la vez que supone compromiso con la justicia, la equidad y con la emancipación de las ideologías dominantes (Ramírez, 2008).

Conclusiones

El enfoque antropológico y ético de la educación para el bien común es un llamado al activismo social con miras a transformar a los sujetos como entes colectivos, en la medida en que, tienen acceso a la escuela y esta se convierte en el escenario de resistencia contrahegemónica y el saber escolar es un contenido para el desarrollo del pensamiento crítico, intercambio y cruce intercultural que valora la otredad. Sin embargo, en un sistema de educación básica con grandes asimetrías de gobernanza, administrativas y financieras, impulsar la pedagogía crítica implícita en el modelo de la Nueva Escuela Mexicana se torna complejo e inverosímil. Esto implica que, el potencial de la escuela como lugar efectivo para comprender e impulsar la acción social, pase desapercibido o el conocimiento como fuente de liberación, no sea suficiente para que las y los agentes de la comunidad escolar, particularmente el estudiantado, alcance a realizar una lectura circunstanciada de la realidad, por ende, la interrelación entre persona y comunidad no sea a profundidad, en consecuencia, la ética social construida desde la esfera escolar sea frágil.

Referencias

- Ambrosy, I. (2023). Entrevista al Dr. Juan Martín López-Calva. El bien común, horizonte orientador para una educación e investigación educativa transformadora. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, III (1), 229-252. <https://doi.org/10.48102/rlee.2023.53.1.539>
- Araujo, J. (2013). Aproximación hacia una educación sentipensante. *Sophia, Colección de filosofía de la educación*, 14, 129-140. <https://www.redalyc.org/pdf/4418/441846099006.pdf>
- Bokova, I. (2015). *Replantear la educación ¿Hacia un bien común mundial?* UNESCO.
- Díaz-Salazar, R. (2016). *Educación y cambio ecosocial. Del yo interior al activismo ciudadano*. Ed. Boadilla del Monte.
- Diario Oficial de la Federación [DOF] (2022). Acuerdo número 14/08/2022 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria. http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/22906/1/images/a14_08_22.pdf
- Escofet, A., Gros, B. y Payà, M. (2018). “¿Hay algo viejo en lo nuevo?”. En A. Forés y E. Subías, E. (eds.). *Pedagogías emergentes. 14 preguntas para el debate*, 51-59. Ed. Octaedro.
- Locatelli, R. (2018). La educación como bien público y común. Reformular la gobernanza de la educación en un contexto cambiante. *Perfiles educativos*, XI (162), 178-196. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2018.162.59195>
- Martí, J. y Licandro, O. (2018). El bien común como meta: retos para las instituciones de educación superior en América Latina. En Grimaldo, H. (Coord.). *El rol de la educación superior de cara a los desafíos sociales de América Latina y el Caribe* (p. 95-114). Caracas: UNESCO- IESALC y Universidad Nacional de Córdoba.
- Mantilla, É. (2018). Educación como fuente de cambio hacia modelos económicos orientados al bien común. En del Pozo, F., García, M., Zolá, A., Astorga, C. (Comps.). *Educación social. Retos para la transformación socioeducativa y para la paz*. Colombia: Universidad del Norte.
- Ramírez, R. (2008). La pedagogía crítica. Una manera ética de generar procesos educativos. *Folios*. Segunda época, 28, 109-119. <https://www.redalyc.org/pdf/3459/345941358009.pdf>
- Reimers, F. (2020). *Educación global para mejorar el mundo. Cómo impulsar la ciudadanía global desde la escuela*. Editorial SM.
- Rossetti, M. (2014). *La segregación escolar como un elemento clave en la reproducción de la desigualdad*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/36837-la-segregacion-escolar-como-un-elemento-clave-la-reproduccion-la-desigualdad>

Secretaría de Educación Pública (SEP), 2022. *Marco Curricular y Plan de Estudios 2002 de la Educación Básica Mexicana*. SEP: Dirección General de Desarrollo Curricular.

Torrego, L. y Díez, E. (2020, mayo, 25). *La educación en venta*. *You Tube*. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=Ps0OqcNPvM4&t=79s&ab_channel=EditorialOctaedro